COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Emboscada, a los 30 Días del mes de Octubre de 2020, siendo las 10:00 hs. se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a la **"Adquisición de Kit Alimentos no pereceados. – ID 385326,** bajo la modalidad de "**licitación por Concursos de oferta la LCO N° 02/2020**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas:

- Prof. Fráncico Javier Cuevas Ortiz, Secretario General
- Sra. Rufina Britez, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Sr. Dario Obelar, Funcionario de la UOC

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pliego de bases y condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CONTRATACIÓN por Concursos de oferta la LCO N° 02/2020 Para la Adquisición de Kit Alimentos no pereceados. – ID 385326

a) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar la adquisición del bien.
b) Disponibilidad presupuestaria El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP, montos Gs.375.000.000.- en forma innominada.
c) Los pagos de fondos provenientes por el Royalties - 2020 y el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

id	nombre	ruc	teléfono	email	_sipe
2271910	Avalon Trade and Logistic S.A.	80075237-6	3384346	dasilva.gilberto@gmail.com	1
2271911	BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN	688279-0	0336-270 504/0971-812 120	meriendaescolarbn@hotmail.com	1
2271913	CORNELIO GONZÁLEZ VILLASBOA	2942881-5	983500491		
2271912	GABRIELA APARECIDA JIMÉNEZ PUSCH	4217910-6	/0981962773	gabrilajimenezpusch@gmail.com	1
2271909	LAKMI S.A.	80054786-1	0213385170/0981414650	lakmi.sa@hotmail.com	1

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 22 de octubre de 2020 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · Secretaría General
Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Nº	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	Representante	RUC Nº
1	DV CORP S.A. Agilicia	Diego Carlos Venica Aguilar	80100250-8
2	Lakmi S.A.	Pablo A. Aguilar	80054786-1

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Emboscada, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Observaciones en Acta de Apertura:

1. *La empresa LAKMI .SA- deja constancia que: La Empresa* DV CORP S.A. Agilicia:
   - *No posee local en el departamento de la Convocante*
   - *No presenta certificación de origen de ninguno de los productos ofertados*
   - *Presenta Acta de asamblea sin comunicación a la abogacía del Tesorero*

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Que en fecha 22 de octubre vía nota por correo electrónico, se solicitó a la empresa DV CORP S.A. AGILICIA las siguientes documentaciones

1. Documento de un depósito (propio o arrendado) de al menos 300m2, ubicado en el municipio de esta convocante y con impuestos al día, con las habilitaciones correspondientes.
2. Certificados de origen de los productos ofertas, ante de acto de apertura
3. Documento aclaratorio de asamblea y la comunicación a la abogacía del Tesoros
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

A Efectos de un mejor análisis de la oferta en un plazo de 24hs.

Que en fecha 22 de octubre vía nota por correo electrónico, se solicitó a la empresa Lakmi SA, las siguientes documentaciones

- Se solicita documentos correspondientes al siguiente criterio de evaluación:

1. El oferente debe de contar con capacidad de transporte, al menos camiones mínimo de 5tn cada uno, con las habilitaciones correspondientes y vigentes. Al menos 1 de los transportes debe tener habilitación de SENAVE para el transporte de productos nacionales
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

A Efectos de un mejor análisis de la oferta en un plazo de 24hs.

Las empresas contentaron en tiempo de documentos solicitados, que serán analizados por el comité de evaluación

Que la LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. En el Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES incido b) Igualdad y Libre Competencia, establece la igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública y el decreto reglamentario 2992/2019 artículo 59 aclaración de ofertas y el artículo 62 *disconformidades, errores y omisiones establece a tal efecto el comité de evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evolución, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.* En virtud al artículo mencionado el comité de evaluación realizo una segunda notificación a las empresas

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Que en fecha 02 de noviembre vía nota por correo electrónico, se solicitó a la empresa DV CORP S.A. AGILICIA las siguientes documentaciones

1. Desglose de precios de los ítem ofertados
2. Documento de un depósito (propio o arrendado) de al menos 300m2, ubicado en el municipio de esta convocante y con impuestos al día, con las habilitaciones correspondientes.
3. Certificados de origen de los productos ofertas, ante de acto de apertura
4. El oferente debe de contar con capacidad de transporte, al menos 3 camiones mínimo de 5tn cada uno, con las habilitaciones correspondientes y vigentes. Al menos 1 de los transportes debe tener habilitación de SENAVE para el transporte de productos nacionales
5. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
6. Documento que acredite La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452
7. Contrato similares de instituciones públicas y/o privadas

A Efectos de un mejor análisis de la oferta en un plazo de 24hs.

Que en fecha 02 de Noviembre octubre vía nota por correo electrónico, se solicitó a la empresa Lakmi SA, las siguientes documentaciones

1. Desglose de precios de los ítem ofertados
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
3. Documento que acredite la calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452
4. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en el tiempo establecido y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado
5. Contrato similares de instituciones públicas y/o privadas

A Efectos de un mejor análisis de la oferta en un plazo de 24hs

Análisis de Documentos presentados según notificaciones y aclaraciones solicitadas

Las empresas contentaron en tiempo de documentos solicitados, que serán analizados por el comité de evaluación

La empresa DV CORP S.A. Agilicia presenta documentaciones solicitadas, en relación al certificado de origen, presenta un solo certificado posterior al acto de apertura.

En relación al siguiente punto El oferente deberá contar con un depósito (propio o arrendado) de al menos 300m2, ubicado en el municipio de esta convocante y con impuestos al día, con las habilitaciones correspondientes

La empresa DV CORP S.A. Agilicia no posee un depósito dentro del territorio de la convocante

Cabe mencionar que la empresa DV CORP S.A. Agilicia en su nota de contestación punto tercero hace mención sobre la empresa Lakmi SA, afirmando que la misma no tiene una determinada documentación. **(Adjunto nota)**

Que el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas
Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · Secretaría General
Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C.
Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

En Relación a la Nota y lo establecido en el **Que el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN** comité de evaluación considera falta grave y se presume que la empresa DV CORP S.A. Agilicia, intenta influenciar en la evaluación del presente llamado, punto que se tendrá en cuenta para la posible calificación

La Empresa Lakmi SA presenta las documentaciones solicitadas

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	**Lakmi S.A.**	DV CORP S.A
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Póliza de seguro o garantía bancaria	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	No CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
6. Documentos legales (*)		
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

OTRA DOCUMENTACIONES	**Lakmi s,a,**	DV CORP S.A
1. Contrato similares	Cumple	Cumple
2. Balances generales establecidos en el pbc	Cumple	Cumple
3. Patente municipal	Cumple	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General
P.G. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.
Rufina Agustina Britez
Encargada de U.O.C

6.3. Oferentes en Consorcio.	Lakmi s.a.	DV CORP S.A
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Verificado las documentaciones suministradas por los oferentes y atendiendo los principios de igualdad libre competencia. La Oferta de la Empresa DV CORP S.A. AGILICIA. No será considerada para la evaluación, por la falta de las documentación solicitada (deposito) y en virtud a las normativas legales vigentes y con la intención de influenciar en la evaluación del presente llamado

LAS EMPRESAS Lakmi S.A. CUMPLE íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO

De conformidad a la disposición del mun. 2 art 63 del 2992/2019 se procede a la verificación de planillas de precios presentados por las empresas que cumple las documentaciones de carácter sustancial

SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA:

1	Lakmi S.A.	No hubo errores aritméticos que subsanar

MÁRGENES DE PREFERENCIA:

1	Lakmi S.A.	Presento certificado de origen Nacional

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General
Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.
Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Nº	Empresa	Oferta total
1	Lakmi S.A.	273.975.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Nº	Empresa	Oferta total
1	Lakmi S.A.	273.975.000

RESOLUCIÓN Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Kit d alimentos no perecederos		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO
1	LAKMI S.A.	170.949.000	273.975.000.-

Empresas			Precio referencial		Lakmi S.A		(-/+%)
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	P.UNIt.	Total	P.UNIt.	Total	
1	Arroz	1.500	9.670	14.505.000	28.950	43.425.000	100,00%
2	Fideos	1.500	13.726	20.589.250	27.000	40.500.000	100,00%
3	Aceite vegetal comestibles de girasol	1.500	20.780	31.170.000	28.500	42.750.000	37,00%
4	Poroto San Francisco	1.500	12.290	18.435.000	15.500	23.250.000	30,00%
5	Locro	1.500	5.550	8.325.000	7.700	11.550.000	35,00%
6	Azucar blanca	1.500	16.440	24.660.000	18.900	28.350.000	25,00%
7	Harina de trigo	1.500	10.992	16.487.500	18.000	27.000.000	60,00%
8	Leche de entera liquido	1.500	12.110	18.165.000	22.800	34.200.000	80,00%
9	Sal fina	1.500	3.498	5.246.250	4.000	6.000.000	13,00%
10	Coquito	1.500	8.910	13.365.000	10.500	15.750.000	13,00%

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaria General
Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.
Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En vista que la empresa Lakmi SA supera el precio referencial notablemente en todos ítems, El comité de evaluación sugiere continuar con la evaluación ya que el precio referencial está por debajo al precio de mercado se considera una realizar una actualización del precio referencial

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Legal
ARTICULO 40
Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VÍA WEB

Adjunto al presente informe de evaluación Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa	LAKMI S.A.	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años			Resultado
Concepto	formula	2016	2017	2018		2016	2017	2018	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.326.783.683	3.096.965.873	3.926.058.029	10.349.807.585	11,89	5,12	7,31	7,28
	pasivo corriente	279.703.501	604.542.822	536.861.697	1.421.108.020				
	Activo corriente / pasivo corriente					Cumple			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos años (según PBC)									

Empresa	LAKMI S.A.	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años			Resultado
Concepto	formula	2016	2017	2018		2016	2017	2018	
Endeudamiento	Pasivo Total	279.703.501	604.542.822	536.861.697	1.421.108.020	0,08	0,20	0,14	0,14
	Activo Total	3.326.783.683	3.096.965.873	3.926.058.029	10.349.807.585				
	Activo total / pasivo total					Cumple			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los últimos años (según PBC)									

Empresa	LAKMI S.A.	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años			Resultado
Concepto	formula	2016	2017	2018		2016	2017	2018	
Rentabilidad	Utilidad Neta	267.409.360	191.829.428	616.006.206	1.075.244.994	0,27	0,19	0,62	0,36
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000				
No deberá ser negativo						Cumple			

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES: Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, LAKMI S.A. se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA:	LAKMI S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2017 y 2018) En caso de Consorcio cada socio debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA:	LAKMI S.A.
a)	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b)	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c)	Copia de facturaciones y/o CONTRATOS, recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Capacidad Técnica

Puntos establecidos en el pliego de bases de condiciones

El oferente deberá contar con un depósito (propio o arrendado) de al menos 300m2, ubicado en el municipio de esta convocante y con impuestos al día, con las habilitaciones correspondientes.

El oferente debe de contar con capacidad de transporte, al menos 3 camiones mínimo de 5tn cada uno, con las habilitaciones correspondientes y vigentes. Al menos 1 de los transportes debe tener habilitación de SENAVE para el transporte de productos nacionales.

El Oferente deberá contar con Registro de Establecimiento del depósito en la categoría 17, emitido por el INAN.

Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en el tiempo establecido y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado

Declaración Jurada simple en la que manifieste que adquirirá productos de la Agricultura Familiar en un porcentaje del 10% como mínimo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

		Lakmi S.A.
a)	*Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.*	CUMPLE
b)	*Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.*	CUMPLE
c)	*El oferente deberá contar con el personal de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución*	CUMPLE
d)	*El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos*	CUMPLE
e)	*Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. La contratante, podrá efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado*	CUMPLE
f)	*Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.*	CUMPLE
g)	*Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.*	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General
Tec. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.
Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

h) El oferente deberá contar con el personal de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución	CUMPLE
i) El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros que preceden, y la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, para la **"Adquisición de Kit Alimentos no pereceados. – ID 385326,, bajo la modalidad de "licitación por Concursos de oferta la LCO N° 02/2020"**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa LAKMI S.A., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"LAKMIS.A.",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por el Comité de Evaluación de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A "Adquisición de Kit Alimentos no pereceados. – ID 385326,, bajo la modalidad de "licitación por Concursos de oferta la L.C.O. N° 02/2020" a la firma **"LAKMI S.A."** conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada detallada en el siguiente cuatro
2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

.....
Sra. Rufina Britez
Encargada de la UOC

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

.....
Prof. Francisco Cuevas
Secretario General

.....
Sr. Dario Obelar
Funcionario de UOC

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.

Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

COMITÉ DE EVALUACION

Presente

Nos dirigimos a Ustedes con el fin de presentar Las Documentaciones Solicitadas por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Emboscada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta LOC Nº 02/2020 con ID 385326 para la "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" las documentaciones exigidas a fin de dar cumplimiento al Pedido por Ustedes son las siguientes:

- Desglose de Precio de los Items Ofertados
- Documentos y Planos del depósito con el contrato de la Misma, con los Impuestos al día en la Localidad de Fernando de la Mora Departamento Central, teniendo en Cuenta que el Código Sanitario habla que el Deposito Arrendado en el Municipio de la Convocante correspondería solo para Catering o Cocinando en las Instituciones Educativas y no Así para los Kits de Alimentos **(Distribución de Alimentos no Perecederos)**
  Por lo tanto Solicitamos tengan a consideración la misma y si la exigencia para la misma sea de carácter obligatorio contamos con los Depósitos debidamente Autorizado y Con los pagos de Impuestos, Habilitaciones al día y con la Capacidad de Distribución en Todo el Territorio Nacional
- El Documento que acredita la Calidad del Producto que se Ajusta estrictamente a la **Norma Panamericana COPANT 1452** no contamos con la misma, de Igual manera el Oferente Lakmi S.A. tampoco cuenta con dicha Norma pues nos presentamos con la Misma Empresa que Fabrica La Línea Fidesa y Campeón.
- Registros que demuestran que los Productos ofertados son de Origen Nacional (RE y RSPA)
- Contratos de Instituciones Públicas y/o Privadas
- Contamos con el Certificado de Origen

Sin otro en particular nos Despedimos

Atte.,

dv
CORP S.A.
RUC: 80100250-8

DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR

REPERESENTATE LEGAL DE LA EMPRESA

DV CORP S.A.